

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

396 *GOTRAIN GLOBAL MANAGEMENT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
OPERADOR FERROVIARIO DE LEVANTE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10, 33 y 34.2 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, "RDL 5/2023"), se hace público que la Junta General de la sociedad Gotrain Global Management, S.L. (Sociedad Absorbente), el 4 de febrero de 2026, ha acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Operador Ferroviario de Levante, S.L.U. (Sociedad Absorbida), y su consiguiente transmisión en bloque a la Sociedad Absorbente ya existente, Gotrain Global Management, S.L., la cual como consecuencia de la fusión por absorción, adquirirá por sucesión universal la totalidad de derechos y obligaciones vinculados a dichos activos y pasivos, integrándose en la actual participación de los socios.

Se hace constar expresamente que, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023, no es necesaria la publicación o depósito previo del Proyecto, toda vez que el acuerdo de Fusión se ha adoptado en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios de la sociedad Gotrain Global Management, S.L.

En la medida en que la Sociedad Absorbente es titular directa del 100% de las participaciones de la Sociedad Absorbida, resulta de aplicación a la presente fusión por absorción el régimen simplificado para las sociedades íntegramente participadas previsto en el artículo 53.1 del RDL 5/2023.

Por tanto, la Fusión se ha llevado a cabo mediante el régimen especial aplicable a sociedades íntegramente participadas, realizándose sin necesidad de concurrir los requisitos determinados en el referido artículo 53.1 y, en consecuencia, no resulta necesaria la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 3, 5, 7 y 8 del artículo 40 del RDL 5/2023; los informes de administradores y expertos sobre el proyecto común de fusión; el aumento de capital de la Sociedad Absorbente; y la aprobación de la Fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

La fusión por absorción se ha llevado a cabo de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 3 de febrero de 2026.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervenientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, en virtud del artículo 10 del RDL 5/2023.

Igualmente, se hacen constar los derechos de protección que corresponden a los acreedores en los términos y plazos establecidos en los artículos 13 y 14 del citado Real Decreto-ley.

En Valencia, 4 de febrero de 2026.- El Secretario Consejero de la sociedad Gotrain Global Management, S.L. Don Alberto Herrero Pons, junto con los Administradores Mancomunados de la sociedad Operador Ferroviario de Levante, S.L.U. Don Alberto Herrero Pons y Rail Global Management, S.L. debidamente representada por Don Carlos Bertomeu Martínez.

ID: A260004480-1